No. **4182.010.26.1.543-2023**

Señor
MAURICIO RAMIREZ SEGURA
Cra 16 #23-72 La Estancia
Yumbo - Valle
316 402 55 41

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4182.010.32.1.577-2023

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, el Decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación de Santiago de Cali, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 04/09/2023 a la 4:55 P.M., con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4182.010.32.1.516-2023, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: “REALIZAR UN ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA ESPERANZA Y LOS LAURELES - CORREGIMIENTO LA ELVIRA CABECERA.”

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4182.010.32.1.577-2023, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	MAURICIO RAMIREZ SEGURA	C.C.	16.741.700 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A	C.C.	N/A
DIRECCIÓN:	Cra 16 #23-72 La Estancia Yumbo - Valle	Tel:	316 402 55 41
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3600010343 del 13/07/2023		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($93,189,965) INCLUIDO IVA POR VALOR DE CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS MCTE ($14.879.070).		
FORMA DE PAGO	a) EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARA DE LA SIGUIENTE MANERA: La entidad realizara pagos parciales de acuerdo a la entrega de los productos efectivamente ejecutados, terminados, recibidos a satisfacción y aprobados por la interventoría, y a su vez deben ser presentados, entregados y aceptados por la entidad, previa suscripción de acta de aprobación, y la entrega del informe de interventoría que contenga los		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. El pago se realizará dando alcance al siguiente orden y hasta agotar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	DISEÑO RED ALCANTARILLADO		
1.1.1.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georreferenciada cumpliendo IDESC. De franja para diseño	ML	2.000
1.1.1.3	Ortofomosaico de área de influencia del proyecto. (21 HA)	GBL	1
1.1.1.4	Levantamiento censo poblacional a beneficiar (hasta 200 usuarios)	GBL	1
1.1.1.5	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico por donde va a pasar la red (Acueducto y/o Alcantarillado) por Perforación (Cada 800m aproximadamente	UND	4
1.1.1.6	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico por donde va a pasar la red (Acueducto y/o Alcantarillado) por Perforación (Zona de amenaza Media y Alta - Usuarios 28 y 29, 30 a 33)	UND	4
1.1.1.7	Diseño Hidrosanitario del sistema o la estructura (evaluación de alternativas, prediseños, modelación hidráulica, diseños definitivos, planos, especificaciones de materiales, especificaciones técnicas, memorias de cantidades de obra y presupuesto)	GBL	1
1.1.1.8	Diseño Estructural de unidades especiales y estructurales (evaluación de alternativas, prediseños, modulación estructural, diseños definitivos, planos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GBL	1
1.1.1.9	Diseño Estructural de unidades especiales y estructurales para zonas de amenaza alta (evaluación de alternativas, prediseños, modulación estructural, diseños definitivos, planos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto) para las zonas de amenaza Media y Alta - Usuarios 28 y 29, 30 a 33.	GBL	2
1.1.1.10	Plan de Manejo Ambiental en la ejecución de la obra	GBL	1

b) ÚLTIMO PAGO: Equivalente al valor de los productos restantes del valor del contrato. A la entrega de los siguientes productos efectivamente ejecutados, terminados, recibidos a satisfacción y aprobados por la interventoría, y a su vez deben ser presentados, entregados y aceptados por la entidad previa suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor designado por la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1.1.1.2	Construcción de Mojones	UND	5
1.1.1.11	Socialización del proyecto con la comunidad beneficiada	GBL	1

Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y la afiliación obligatoria de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y pago actualizado, del sistema de seguridad social integral salud y pensión, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos.

El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos contratados del contratista de obra y aprobación por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.

Nota 1: El proponente, con la presentación de su oferta, declara haber estudiado y aceptado el alcance de los Estudios Previos y del Pliego de Condiciones en toda su magnitud; y acepta también que en su propuesta contempló todos los costos necesarios para ejecutar las actividades de la interventoría del objeto del presente proceso; por lo tanto, correrán por su cuenta además de los costos directos de la prestación de sus servicios, los costos de constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir la aceptación de oferta.

Para proceder al pago de cada una de las actas parciales y/o final, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Acta de pago parcial y/o final debidamente diligenciada.
- Informe de Supervisión.
- Certificado actualizado de pagos de aportes parafiscales: caja de compensación familiar, Sena, ICBF.
- Certificados actualizados de pagos de aportes a la seguridad social: riesgos laborales, salud y pensión para todos los trabajadores vinculados a la realización de los trabajos de Interventoría. Si es persona jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si se trata de Revisor Fiscal, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional del Contador Público, y certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores vigente. Si es personal natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL)

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones:

Estampilla pro Cultura:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Estampilla pro Hospitales: — 1% en contratos por cualquier cuantía Estampilla pro Desarrollo-EP: — 1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT Estampilla pro Desarrollo: — 3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT Estampilla pro Univalle: — 2% en contratos por cualquier cuantía Reteica: — Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista Retención en la fuente: — Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista Estampilla pro Universidad del Pacifico — 0,5% en contratos por cualquier cuantía. Estampilla Bienestar para el Adulto Mayor — Dos por ciento (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de Iva. El pago de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se deberá realizar previo al inicio de ejecución del contrato y sus adicciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es por un periodo de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal).
GARANTÍAS	**ETAPA** / **GARANTIA** / **SUFUCIENCIA** / **TERMINO** **Contratación y Ejecución** — Cumplimiento — 20% — Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más **Contratación y Ejecución** — Pago de salarios y prestaciones salariales — 8% — Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más. **Posterior a la Ejecución** — Calidad del servicio — 20% — Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más La garantía debe ser constituida a favor del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos con NIT 890.399.011-3.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, el Decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación de Santiago de Cali y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO CORTÉS REYES
DIRECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Elaboró: Vivian Alexa Herrera Cardona – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.